

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**  
Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



INFORME TÉCNICO SECTORIAL  
**DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y ECOPARQUE**  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE  
PROVINCIA DE MENDOZA

PROYECTO  
Reactivación de Mina “DON ERNERSTO”  
PROPONENTE  
Sr. Marcelo Caccavari  
SOLICITUD  
Dirección de Minería – Ministerio de Energía y Ambiente

FEBRERO 2025



REF.: EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

*Abog. Jerónimo Shantal*  
Director de Minería  
Ministerio de Energía y Ambiente  
Gobierno de Mendoza

Por la Presente me dirijo a Ud. Con el fin de dar respuesta al pedido de dictamen sectorial del proyecto tramitado en el expediente de referencia. Este informe fue realizado por la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque (DBE) de la Provincia de Mendoza, dirección creada por Ley N°9496, Decreto N°3263/23 y cuyas funciones se detallan en la Res. N°164/EYA/24, la cual incorpora las todas competencias alcanzadas por la ley provincial N°4602, N°4428, N°7874 y N°8945

Se ha considerado la información suministrada, específicamente sobre aspectos referido a temas de fauna y arbolado público.

El presente informe se circunscribe al área de proyecto y se limita a analizar aspectos relativos al tipo de interferencia que se produce sobre el ambiente natural, su fauna y arbolado público.

Sin más que agregar y quedando a disposición, lo saludo atentamente.

Esp. Ing. Juan Ignacio Haudet  
Director de Biodiversidad y Ecoparque  
Gobierno de la Provincia de Mendoza

**PROYECTO:** Reactivación de Mina Don Ernesto (RMDE) – Uspallata, Las Heras - Mendoza

**REPRESENTANTES:** Legal: Julio Cesar Ortiz | Técnico: Ing. Ricardo Quiroga | Apoderado: Marcelo Caccavari.

**LOCALIZACIÓN:** Departamento de Las Heras.

### **DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO:**

Las actividades a desarrollar comprenden el inicio de tareas de explotación incluyendo las actividades de refuncionalización de antiguos caminos mineros y frente de explotación, para comenzar con la extracción de mineral en forma de cantera.

Según se detalla actualmente la infraestructura existente se encuentra en estado de desuso, considerada deshabilitada. Se encuentran caminos mineros en mal estado y que requieren trabajos para su puesta a punto. El campamento se encuentra fuera de uso.

Se propone el desarrollo de planes mineros por método de explotación a cielo abierto. El proyecto comprende las siguientes etapas: explotación de la mena desde el frente de cantera (previa preparación, perforación y voladura de frentes); acopio (en zona previamente definida); carga; transporte del mineral y procesamiento por fuera del área de proyecto.

### **CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES**

Si bien existe un informe de evaluación de impacto ambiental, el mismo necesita un estudio con mayor profundidad en temas relacionados a fauna y flora nativa. Teniendo en cuenta el proceso por el cual se obtiene el mineral, existe una destrucción de hábitat de forma permanente y que podría ser lugar de especies que no han sido mencionadas, es que se sugiere un informe pormenorizado de los individuos que pudieran hoy estar habitando esos espacios fuera de uso.

Para la valoración del impacto es necesario detectar qué especies habitan el lugar y su estado de conservación para poder, realmente, realizar una cuantificación del daño.

Las explosiones, si bien serán localizadas y controladas, las mismas generan perturbaciones y vibraciones por fuera de su zona de control que sin dudas afectará a la fauna circundante. Es necesario que previo a cualquier actividad, se identifiquen lugares de nidificación, madrigueras, etc. Y que los trabajos no afecten los procesos normales de reproducción de los individuos.

Según estudios recientes, se ha detectado en la zona de Uspallata la presencia del gato andino (*Leopardus jacobita*).

*Este animal, es un felino de tamaño pequeño (promedio general. de 5,2 +/- 0,1 kg de peso, 68,5 +/- 2,12 cm de longitud corporal a la base de la cola, y largo de cola 44,3 +/- 1,47 cm, siendo los machos más grandes que las hembras (Tellaeche et al., 2018), tan sólo un poco más grande que un gato doméstico. Esta especie solitaria habita en ambientes áridos y fríos con amplias variaciones de temperatura diarias (Marino et al., 2011),*

*caracterizados por planicies atravesadas con afloramientos rocosos donde se albergan presas potenciales, entre las que el chinchillón (*Lagidium viscacia*) aparece como la que aporta mayor biomasa a su dieta (Walker et al.,*

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza



2007; Napolitano et al., 2008; Viscarra, 2008; Torrico, 2009), aunque también se alimenta de otras presas según su disponibilidad ambiental. Si bien el gato andino habita en ambientes predominantemente áridos, es una especie que necesita ingerir agua de modo diario.

La vinculación del gato andino con ambientes rupícolas hace que sus poblaciones se encuentren naturalmente fragmentadas, lo que, combinado con la difícil accesibilidad, el carácter huidizo natural de los felinos pequeños, y las bajas densidades poblacionales de la especie han dificultado mucho su estudio manteniéndola como una de las especies menos conocidas a nivel mundial.

El gato andino se considera el felino más amenazado de extinción del continente americano, siendo catalogado como “amenazado de extinción” en Argentina. La población de gato andino del sur de Mendoza y norte de Neuquén presenta características genéticas únicas y se considera críticamente amenazada ya que está sometida a amenazas de conservación que ponen en riesgo su permanencia en la región. Por este motivo, el desarrollo de estudios regionales que permitan delinear los límites de la distribución de la especie a escala local y, sobre todo, que analicen la conectividad entre las poblaciones resultan fundamentales para el desarrollo de acciones de conservación que faciliten la permanencia de este enigmático felino en el país. (Información extraída del Informe de avances del proyecto “Buscando a un fantasma: completando vacíos de información en la distribución del gato andino en Patagonia norte”).

Por lo que se recomienda:

- Trabajar en un plan de remediación ambiental con mayor detalle y profundidad tendientes a recuperar el entorno de forma más expedita y con una dinámica que no genere mayores alteraciones ecosistémicas.
- Realizar trabajos de detección de sitios de nidificación, prestando real atención a especies de la avifauna que se encuentran en estado de vulnerabilidad (ej. Cóndores) o de aquellas especies que por su abundancia e importancia lo requieran. Para ello es necesario un análisis de abundancia relativa de las especies de fauna y flora que habita en el área de proyecto.
- Elaborar un protocolo de acción ante hallagos de micromamíferos subterráneos, evitando su muerte, consensuado con el Departamento de Fauna Silvestre.
- Gestionar de forma adecuada los residuos asimilables a urbanos. Tener en cuenta que es necesario su correcta disposición para evitar que pueda interferir con la fauna silvestre.
- Realizar capacitaciones con profesionales idóneos para el personal permanente y contratado, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre (recalcando su NO alimentación). También se sugiere sensibilizar en el riesgo de atropellamiento de fauna en los caminos internos y alinearse a la campaña “lentos por la fauna” que se está promocionando desde esta Dirección.
- Colocar cartelería con las velocidades permitidas y los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.
- Se sugiere arbitrar los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Subsecretaría de Ambiente**

Dirección Biodiversidad y Ecoparque Mendoza

- En caso de corresponder y en relación a la flora implantada y bajo la órbita de la ley 7874 (arbolado público) se recuerda que no está permitido colocar sobre el arbolado público clavos o carteles ni atar cuerdas, cables o cadenas en los árboles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas. Además, se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación.
- Se recomienda elaborar un plan de comunicación donde se vuelque la información ambiental recabada en el área de proyecto para los interesados.

En virtud de lo desarrollado, no se encuentran objeciones para la realización de las obras proyectadas, cumpliendo y teniendo en cuenta las observaciones establecidas en el presente dictamen.

Fuentes:

- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-enigmatico-gato-andino-fue-fotografiado-en-las-montanas-de-uspallata-en-la-provincia-de>
- <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/vuelven-a-divisar-en-mendoza-gatos-andinos-el-felino-mas-amenazado-de-america/>
- <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/un-nuevo-avistaje-de-gato-andino-en-la-cuenca-del-rio-mendoza/>



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sect. Direc. Biodiversidad y Ecoparque

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.